

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GABINETE
DEL SUBSECRETARIO

ARCHIVO

OF. ORD. NRO B-17 /

ANT: 1) Su Of.Ord.Nº 91/4274,
de 18. .91.
2) Res. Nº 2439 de fecha
27.12.91 de Director
General Policía de In-
vestigaciones de Chile.

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 921982.					
A: 1 + ENE 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

MAT: Remite documento.

SANTIAGO, 13 ENE 1992

DE: SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación a su Oficio del
ANT.1), adjunto remito a Ud. informe elaborado por la Policía
de Investigaciones de Chile, referente a denuncia presentada
por la Srta. Claudia Paola Barrera Loyola.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
BELISARIO VELASCO BARAONA
Subsecretario del Interior

HMM/nstf.

c.c. archivo

DE : DIRECTOR GENERAL POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
HORACIO TORO ITURRA

A : SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
DON BELISARIO VELASCO BARAONA

1.- En atención a lo solicitado por US., mediante el documento señalado en el epígrafe, al respecto se informa lo siguiente:

a) Doña Claudia Paola BARRERA LOYOLA, chilena, soltera, 22 años de edad, sin carné de identidad, sin oficio, nacida en Talagante el 04.02.69, sin domicilio fijo, fue detenida el día 04.10.91, en horas de la madrugada por personal de la Undécima Comisaría Judicial "Las Condes", en el transcurso del Servicio de Patrullaje del sector jurisdiccional. Fue puesta a disposición del 11º Juzgado del Crimen de Santiago, mediante Parte Nº 2303 de la misma fecha, por vagancia.

b) La detención se produjo en la vía pública, conjuntamente con varias sospechosas cuando intentaban ejercer el comercio sexual. Al ser requerida la identificación de la reclamante, ésta no portaba carné de identidad, como tampoco dió explicaciones satisfactorias de su permanencia en el lugar. Posteriormente, al establecer que no tenía hogar fijo, medios de subsistencia, ni ejecutar una profesión, oficio u ocupación lícita, que pudiere ser comprobada por los aprehensores, éstos procedieron a su detención por vagancia, toda vez que existían los requisitos para tal efecto.

c) Del informe emitido por el Jefe de la Undécima Comisaría Judicial "Las Condes", se desprende que no existió malos tratos por parte del personal actuante, estableciéndose que lo señalado por la recurrente, corresponde al procedimiento normal después de una detención, esto es la filiación en la Asesoría Técnica de la Institución y posteriormente el traslado al Centro de Orientación Femenino (COF), Organismo por intermedio del cual queda a disposición del Tribunal.

d) Diligencias tendentes a dar con su paradero en Santiago, fueron negativas; razón por la cual se recurrió a personal de la Comisaría Judicial de Viña del Mar, quienes se trasladaron al domicilio de calle Von Schroeders Nº 426, de esta ciudad, lugar donde se le ubicó y entrevistó, señalando ésta residir allí hace dos semanas, indicando que se encontraba en busca de trabajo.

Asimismo en forma independiente y por separado se entrevistó a la dueña de la propiedad, doña Felipa RUIZ MUÑOZ, quien informó que Claudia Paola BARRERA LOYOLA, llegó a su casa el 16.11.91. a la cual conoce desde hace algún tiempo, dándole alojamiento gratuito, ya que le contó que su casa en Santiago se había incendiado. Agregó conocerla como Natalia o Nati. Según sabe sería estudiante en Santiago.

e) Finalmente, cabe señalar a US., que en la Comisaría Judicial "Las Condes", no existe ningún tipo de constancia o reclamo por parte de la detenida, respecto a malos tratos a que hace referencia en su carta, habiéndose efectuado la detención en conformidad a las circunstancias y hechos que configuran el delito por el cual fue puesta a disposición del Tribunal.

Saluda a US.



HORACIO TORO ITURRA
Director General
DIRECCION GENERAL de Investigaciones de Chile

JFC/agm

Distribución:
Sr. Subsec. del interior
Gabinete Sr. Dirgral.
Antec.